



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020/2023/MPCA

Corongo, 27 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

El Informe N° 001/2023/OPMI/RMV, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI), informa que se ha procedido a establecer los Criterios de Priorización en su respectivo Módulo de Programación y recomienda se apruebe mediante acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades,

**Que**, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

**Que**, de conformidad con el artículo 16 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, inciso 16.1. Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación.

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como sus anexos y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Ministerial,

**Qué**, mediante Informe N° 001/2023/OPMI/RMV, de fecha 27 de enero de 2023, luego de efectuar el análisis de acuerdo al comunicado descrito en el párrafo anterior, procede a realizar los ajustes correspondientes a las inversiones para los años 2024-2026, según su cronograma de ejecución y saldo por ejecutar llegando a la conclusión el reporte generado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), los cuales requieren la aprobación de parte del Órgano Resolutorio; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones considera que la misma es consistente y recomienda su aprobación;



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20°, y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Corongo;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024 - 2026** de la Municipalidad Provincial de Corongo conforme a lo dispuesto en el Inciso 16.1 del Artículo 16 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, según la consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), con fecha de reporte 27 de enero de 2023; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lucma; conforme a lo establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la oficina informática proceda a publicar la presente resolución en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Corongo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## INFORME N° 001/2023/OPMI/RMV.

AL : Sr. WEDER HUARANGA TORRES  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo

DE : Sr. Roger Marina Vásquez  
Responsable de la OPMI



Asunto : Solicito aprobación del Actualización del Diagnóstico de Brechas y Priorización de la Municipalidad Provincial de Corongo.

Fecha : Corongo, 27 de enero del 2023.

De acuerdo a la de la Directiva N° 001-2019-EF/63.012 y a los plazos establecidos en el Anexo N°06 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026),

### **1.- Registro de Diagnostico de Brechas y priorización: Hasta el 27 de enero del 2023**

En tal sentido la OPMI del GL actualiza publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Por tal motivo hago de su conocimiento la Actualización del Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Provincial de Corongo 2024, para su publicación por los medios que cuanta dicha institución

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO

Abg. Roger Marina Vasquez  
GERENTE MUNICIPAL